SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
REF: 2528566

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de Jefatura Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; D.F.L. N°29/04 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N°69/04 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud; D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de fecha 26.01.2015; Publicación en el Diario Oficial de fecha 10.11.2017, Título III, artículo N°13 letras a), b), c), d), e), f), g) y artículo N°14; DFL N°19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección para procesos regidos por la Ley N°18.834; Resolución TRE 439/19/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, emanada de la Dirección del Servicio Salud Los Ríos, acto administrativo a través del cual se designa al Director Titular del Hospital Base Valdivia, por lo que se dicta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Jefatura Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1) N° de vacantes : 01 cargo.
2) Planta : Profesional
3) Calidad Jurídica : Contrata
4) Horas : Diurno
5) Grado : 9º EUS
6) Renta bruta : $2.673.014.- Total haberes.
7) Lugar de desempeño : Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria (Área de Nutrición Clínica y Área de Producción Alimentaria).
8) Jefatura Directa : Jefatura Departamento de Operaciones HBV

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	9	Alternativamente i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VDPMV DITP CASB RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

a. Título profesional de Nutricionista, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente
b. Sólo podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia, al momento del presente llamado a selección.
c. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#
d. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**
e. Experiencia:

Excluyente:

- Según lo establecido en DFL19,2017.
- Mínimo 5 años de experiencia profesional como nutricionista en instituciones de salud públicas o privadas, de los cuales al menos 2 años en funciones de jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica.

Deseable:

- Superior a 5 años de experiencia en jefatura de servicios de alimentación y nutrición en establecimientos públicos de salud.
- Experiencia en ambas áreas: nutrición clínica asistencial y producción de alimentos.

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como nutricionista**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. Para acreditar experiencia en **funciones de jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica**, se deberá presentar un **certificado adicional** emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

f. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Curso de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años (mínimo 80 horas)
- Capacitación en sistema HACCP y Buenas Prácticas de Manufactura
- Curso/Post título en gestión de servicios de alimentación y nutrición o gestión en salud
- Curso/Post título en liderazgo y/o gestión de equipos
- Manejo de herramientas computacionales: Excel nivel intermedio

Deseables:

- Curso/Post título en nutrición clínica y soporte nutricional enteral y parenteral
- Capacitación en Servicio Dietético de Leche (SEDILE) y lactancia materna
- Curso en compras públicas (Ley N°19.886 y su reglamento)
- Curso/Post título de Acreditación en Salud y calidad
- Capacitación en resolución de conflictos y gestión del cambio
- Curso de Reanimación Cardiopulmonar, vigente no mayor a 5 años
- Curso en ley Karin N°21.643 y buenas prácticas laborales
- Capacitación en trato al usuario y trato humanizado en salud
- Curso de Estatuto Administrativo
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Responsable de dirigir, planificar, coordinar, controlar y evaluar el proceso integral de alimentación y nutrición del Hospital Base Valdivia, desde la programación, adquisición, almacenamiento y producción de alimentos y fórmulas, hasta la atención dietoterapéutica y la distribución a los usuarios hospitalizados, conforme a la normativa sanitaria vigente y a los lineamientos ministeriales, asegurando la calidad, inocuidad y oportunidad del servicio y el uso eficiente de los recursos asignados, liderando de manera integrada los equipos de Nutrición Clínica y de Producción Alimentaria.

Funciones del cargo:

- Liderar el Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria, integrando bajo un modelo único de gestión el Área de Nutrición Clínica (UDD, SEDILE, Lactario y Central de Fórmulas Enterales) y el Área de Producción Alimentaria (Unidad Central de Producción y bodega de alimentos).
- Elaborar, implementar, controlar y evaluar el plan de trabajo anual del Subdepartamento, en concordancia con la planificación estratégica institucional, compromisos de gestión, Autogestión en Red, COMGES y Acreditación.
- Asegurar la atención dietoterapéutica de los pacientes hospitalizados (tamizaje y evaluación nutricional, prescripción dietética por vía oral, enteral y parenteral, regímenes especiales y educación alimentaria), supervisando al equipo de nutricionistas clínicos.
- Dirigir la programación alimentaria institucional: set de minutas, regímenes, cálculo diario de raciones e ingredientes y valor nutritivo, articulando la prescripción clínica con la producción.
- Supervisar el proceso productivo de la Unidad Central de Producción, SEDILE y Central de Fórmulas Enterales, velando por el flujo unidireccional, los puntos críticos de control (HACCP), las Buenas Prácticas de Manufactura, el Reglamento Sanitario de los Alimentos y las normas de IAAS.
- Planificar, ejecutar y controlar la gestión de personas del Subdepartamento: dotación, sistemas de turno, horas extraordinarias, feriados, inducción, capacitación, selección y proceso de calificaciones, en coordinación con la Subdirección Gestión de las Personas.
- Gestionar el abastecimiento de alimentos, fórmulas e insumos: consolidar pedidos, elaborar especificaciones y bases técnicas para licitaciones y convenios, y controlar la calidad y cumplimiento de proveedores.
- Monitorear y controlar el presupuesto y los costos del Subdepartamento, consolidando un registro estadístico único de raciones producidas y distribuidas por régimen, fórmulas preparadas y costo por ración.
- Diseñar, implementar y evaluar indicadores de calidad, protocolos y manuales de organización y procedimientos unificados del Subdepartamento, incluida la actualización de los perfiles de cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento (equipos de frío, cocción, autoclave y otros), así como el inventario y hojas de vida de equipos, en coordinación con el Subdepartamento de Servicios y Logística.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal a cargo, incluido el uso de elementos de protección personal.
- Actuar como referente técnico de la alimentación de funcionarios (casino), Sala Cuna, Jardín Infantil y convenios, de acuerdo con las licitaciones y acuerdos vigentes.
- Promover y resguardar la lactancia materna y el funcionamiento del lactario, en coordinación con el Comité de Lactancia Materna y los subdepartamentos pediátricos.
- Participar en reuniones técnicas y comités institucionales como referente en alimentación y nutrición, coordinándose con el Departamento de Apoyo Clínico y Terapéutico, subdepartamentos clínicos, IAAS, Calidad, Abastecimiento y Servicios y Logística.
- Gestionar las actividades de docencia asistencial de internos y alumnos de nutrición y dietética, según convenios vigentes.
- Autorizar las acciones administrativas del personal a cargo, tales como control de asistencia, permisos, requerimientos de contratación, creación y validación de documentación, y otras inherentes al cargo.
- Elaborar y mantener actualizado el plan de contingencia del servicio de alimentación ante emergencias, desastres o interrupción de suministros.
- Promover la mejora continua, el registro en sistemas informáticos y la automatización de los procesos administrativos del Subdepartamento.
- Presentar a la Dirección y a su jefatura directa informes periódicos de gestión del Subdepartamento (producción, costos, dotación, ausentismo, horas extraordinarias e indicadores de calidad).
- Otras responsabilidades encomendadas por su jefatura directa y/o Dirección del establecimiento, en el marco de su competencia.

Competencias del cargo:

4.4	**Competencias Laborales**	
N°	**Competencias Transversales**	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	4
2	Orientación al usuario	4
3	Trabajo en equipo	4
4	Adaptación al cambio	4
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Planificación y Organización	4
2	Resolución de conflictos	4
3	Comunicación Efectiva	4
	Competencias-Directivas	Nivel de Desarrollo
1	Liderazgo	4
2	Pensamiento estratégico	4
3	Desarrollo de personas	4

Nota: El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) **Equipo de trabajo:** Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria (Área de Nutrición Clínica y Área de Producción Alimentaria).
2) **Superior directo:** Jefatura Departamento de Operaciones HBV
3) **Coordinación Interna:** Dirección HBV, Subdirección Clínico Asistencial, Subdirección Administrativa, Subdirección Gestión de las Personas, Departamento de Apoyo Clínico y Terapéutico, Subdepartamento de Servicios y Logística, Departamento de Abastecimiento, Subdepartamento de Farmacia, Subdepartamentos clínicos HBV (adultos, pediátricos, urgencia, partos), Unidad de IAAS, Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Comité de Lactancia Materna, Sala Cuna y Jardín Infantil HBV y Asociaciones de funcionarios.
4) **Coordinación externa:** Servicio de Salud Los Ríos, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Los Ríos, Proveedores y empresas con convenio vigente, Dirección de Compras y Contratación Pública, Centros formadores (convenios docente-asistenciales), Otras instituciones públicas y privadas vinculadas a alimentación y nutrición.
5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6) meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, es decir, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl "llamado a Proceso de selección"

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: https://n9.cl/w48qe

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título profesional de Nutricionista, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como nutricionista, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. Para acreditar experiencia en **funciones de jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica**, se deberá presentar un **certificado adicional** emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día el 17 al 20 de noviembre 2026 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- Será responsabilidad de los postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas filtro establecidas en la postulación. Las respuestas entregadas serán consideradas vinculantes para la determinación de la admisibilidad de la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en la página web del Hospital Base Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **el 17 al 20 de noviembre 2026.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Operaciones o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Gestión del Personal o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a voz.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Jefatura Subdepartamento de Nutrición y Producción Alimentaria del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 9° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	15
IV.	Apreciación global del candidato	40
	TOTAL	**100**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"	**Máx. 20 ptos / Min. 10 ptos.**

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Nutricionista otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.
El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso **Obligatorio (2 puntos c/u)**	Curso de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años (mínimo 80 horas) Capacitación en sistema HACCP y Buenas Prácticas de Manufactura Curso/Post título en gestión de servicios de alimentación y nutrición o gestión en salud Curso/Post título en liderazgo y/o gestión de equipos Manejo de herramientas computacionales: Excel nivel intermedio	10	20	10
		Capacitación o Cursos **Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u**	Curso/Post título en nutrición clínica y soporte nutricional enteral y parenteral Capacitación en Servicio Dietético de Leche (SEDILE) y lactancia materna Curso en compras públicas (Ley N°19.886 y su reglamento) Curso/Post título de Acreditación en Salud y calidad Capacitación en resolución de conflictos y gestión del cambio Curso de Reanimación Cardiopulmonar, vigente no mayor a 5 años Curso en ley Karin N°21.643 y buenas prácticas laborales Capacitación en trato al usuario y trato humanizado en salud Curso de Estatuto Administrativo Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo	10		

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.
Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

Factor II: "Experiencia Laboral"	**Max 25 pts. / Min 5 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Nutricionista, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como nutricionista en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	**Experiencia laboral como nutricionista en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19, 2017.**	09 años o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 07 años a menos de 09 años de experiencia laboral	7		
			Entre 05 años a menos de 07 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 05 años de experiencia laboral	0		

b) Experiencia calificada como jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral calificada	**Experiencia calificada como jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica.**	05 años o más de experiencia laboral	15	15	0
			Entre 04 años a menos de 05 años de experiencia laboral	10		
			Entre 03 años a menos de 04 años de experiencia laboral	7		
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 02 años de experiencia laboral	0		

Nota: El candidato cuyo puntaje tenga **menos de 05 años de experiencia en el punto a) no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.
Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como nutricionista**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. Para acreditar experiencia en **funciones de jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica**, se deberá presentar un **certificado adicional** emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

Factor III "Evaluación Psicolaboral"	**Máx. 15 pts.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, interno o externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como **Recomendable** para el cargo	15 puntos	15 puntos
	Informe Psicolaboral como **No recomendable** para el cargo.	0 puntos	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

Observación: El candidato cuyo **informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"	**Máx. 40 pts. / Min. 30 pts.**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.
Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 40 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	**Max 40 - Min 30**
No recomendable	**< 30 PTS**

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:
1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
2° Experiencia laboral como Nutricionista en factor II, punto (b), medida en año, mes y día
3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño por Jefatura directa.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director; todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia	16 noviembre 2026	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE: https://n9.cl/w48qe	17 noviembre 2026	20 noviembre 2026
Evaluación curricular	23 noviembre 2026	24 noviembre 2026
Entrevista Psicolaboral	25 noviembre 2026	26 noviembre 2026
Entrevista Personal	27 noviembre 2026	
Información Resultados finales	30 noviembre 2026	
Asunción de funciones	01 diciembre 2026 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado por:
Bernardo Alfonso Villablanca Llanos
Director
Fecha: 17-11-2026 08:50 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 17-11-2026 08:51 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Administrativa
- Depto. Operaciones
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV

VDPMV DITP CASB RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título profesional de Nutricionista, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases. No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**.	
Documentos que respalden su experiencia laboral como nutricionista, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. Para acreditar experiencia en **funciones de jefatura, coordinación o encargado/a de equipos en servicios de alimentación y nutrición, unidades de producción de alimentos o nutrición clínica**, se deberá presentar un **certificado adicional** emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590

ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que_____(*indicar nombre social si corresponde*)_____,RUN_____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	**Desde** día/mes/año	**Hasta** día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:_____

NOMBRE:_____

RUN:_____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

Firma y timbre

Lugar, fecha_____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590



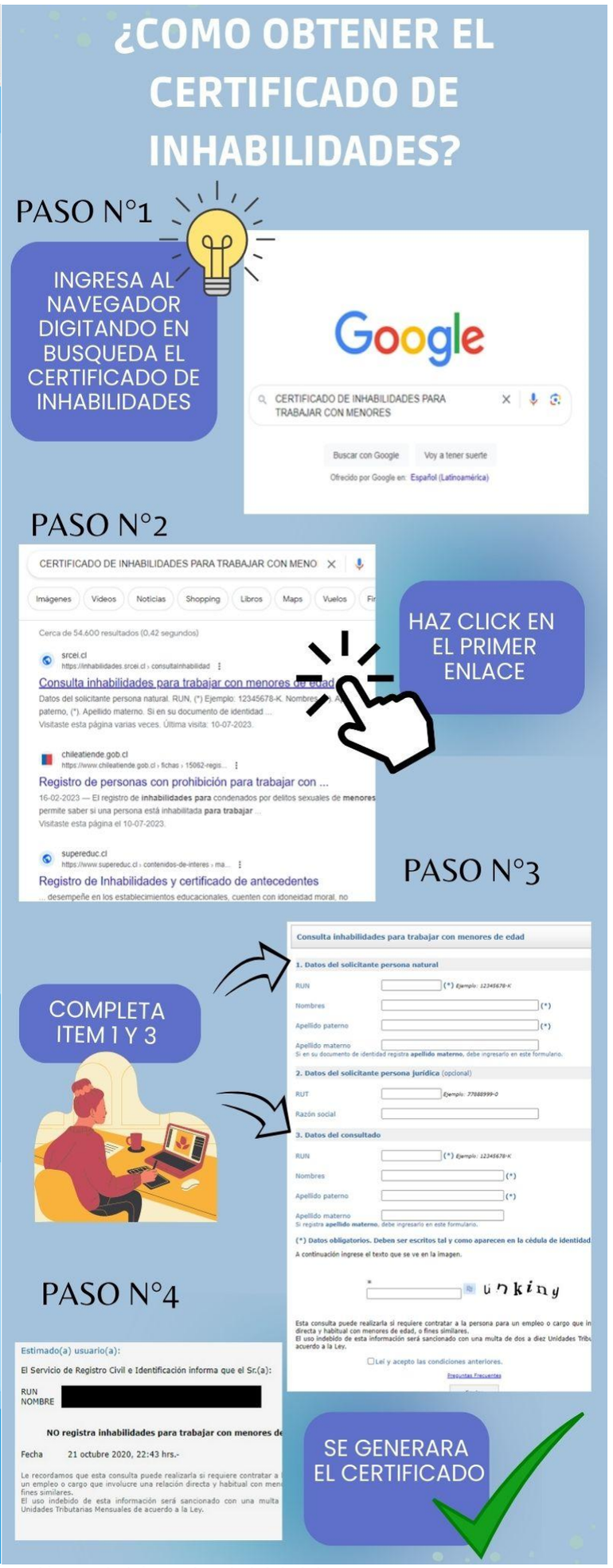

Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/RHPPTZ-590